



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-10991977 -GDEBA-DSTAMMYDGP (Aceptación de la renuncia presentada por Fermín BAZTARRICA URTUBEY)

VISTO el EX-2025-10991977 -GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Fermín BAZTARRICA URTUBEY, al cargo de Planta Permanente con Estabilidad, en el ámbito del Ministerio de Mujeres y Diversidad, y

CONSIDERANDO,

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Fermín BAZTARRICA URTUBEY, a partir del 31 de marzo del año 2025, al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, CLASE 4. GRADO XIII en la Dirección de Compras y Contrataciones designado por DECRE-2022-1912-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Subsecretaría General de Gobierno;

Que la gestión se encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 31 de marzo del año 2025, la renuncia presentada por Fermín BAZTARRICA URTUBEY (DNI 40.568.853-Clase 1997), al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, CLASE 4. GRADO XIII en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración en el que fuera oportunamente designado por DECRE-2022-1912-GDEBA-GPBA;, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N.º 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N.º 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.